Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel JULIAN DARÍO PÉREZ GARCÍA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.077.888 expedida en la ciudad Manizales, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 0470 del 08 de julio de 2025, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución 4130 del 2022 modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.M.L.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte, ERNESTO JOSÉ PULIDO SÁNCHEZ mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.760.259 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de MOTO SPEED NL SAS, con NIT. 900.604.596-5, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio bajo las siguientes consideraciones:

- Que el día 18 de diciembre de 2024 se adjudicó el contrato por un valor de $227.347.675,00 a la empresa MOTO SPEED NL SAS.

- Que se expidió el CRP 1176124 por un valor de $667.675,00 para la Vigencia 2024 y el CRP 14725 por un valor de $ 226.680.000,00 para la Vigencia 2025.

- Que se expidió el CRP 18726 por un valor de $77.000.000,00 para la Vigencia 2026

- Que el día 30 de diciembre de 2024 se perfeccionó en plataforma SECOP II el primer modificatorio mediante el cual, se redujo la suma de $ 275.927,00 para la vigencia 2024, quedando un valor total del contrato por $ 227.071.748,00.

- Que el día 30 de octubre de 2025 se perfeccionó en plataforma SECOP II el segundo modificatorio mediante el cual, se constituyó sustitución presupuestal para el año 2026 por un valor de $70.000.000; siendo así entonces que, se extendió el plazo de ejecución hasta el día 31 de julio de 2026 y se modificó la forma de pago en consecuencia de esta sustitución.

- Que el día 29 de diciembre de 2025 se perfeccionó en plataforma SECOP II el tercer modificatorio mediante el cual, se adicionó la suma de $7.000.000 a la vigencia 2026, para un total de aquella vigencia por $77.000.000,00, quedando un valor total general del contrato por $234.071.748,00.

- Que el día 31 de diciembre de 2025 se perfeccionó en plataforma SECOP II el cuarto modificatorio mediante el cual, se redujo la suma $2.462.077,03 a la vigencia 2025, para un total de la vigencia 2025 por $154.217.922,97, quedando un valor total general del contrato por $231.609.670,97.

- Que el día 11 de febrero de 2026 se perfeccionó en plataforma SECOP II el quinto modificatorio mediante el cual, se adicionaron al anexo técnico del contrato 04 motocicletas V-STROM 650 modelo 2026.

- Que en orden a los modificatorios descritos anteriormente, el valor actual del contrato corresponde a la suma total de $231.609.670,97.

- Que mediante Oficio con radicado FAC-S-2026-016157-CE del día 05 de mayo de 2026, el señor Técnico Primero Omar Fabian Rivera Hernández, en su calidad de supervisor principal del contrato, solicitó al señor Ernesto José Pulido Sánchez, en su calidad de Representante legal de Moto Speed NL SAS, manifestar su voluntad de modificar el contrato en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2026, adicionar presupuesto por valor de $67.000.000,00 y adicionar 2 motocicletas a la ficha técnica; por lo cual, se requirió allegar cotización de los siguientes ítems:

  - PLACA FCX581 SERIE No. JS1EM12A4T7100226 MOTOR No. FRA1-172397
  - PLACA FCX591 SERIE No. JS1EM12A3T7100220 MOTOR No. FRA1-172427

  Se aclaró que, en caso de ser aceptado el modificatorio en los aspectos descritos, el contratista debía ajustar las garantías del contrato.

- Que mediante documento sin número de radicado del día 07 de mayo de 2026, EL CONTRATISTA manifestó su voluntad de aceptar la ampliación del plazo de ejecución, la adición de presupuesto y la adición de las 2 motocicletas descritas; comprometiéndose para ello al ajuste de las garantías contractuales. Como parte de esta respuesta, el contratista adjuntó cotización de las 2 motocicletas requeridas.

- Que la supervisión del contrato adelantó solicitudes de cotización sobre las 2 motos a adicionar, para lo cual, además de la empresa contratista, también allegaron cotización por parte de las empresas TELLERES EL NORTE y AUTONET; evidenciándose que la cotización más económica correspondía a la empresa contratista.

- Que mediante Oficio con radicado FAC-S-2026-094867-CI del 14 de mayo de 2026, el supervisor principal del contrato solicitó al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, que tuviera a bien autorizar y ordenar a quien correspondiera adelantar MODIFICATORIO AL CONTRATO EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2026, ADICIONAR PRESUPUESTO POR VALOR DE $67.000.000,00 AL RUBRO 02-02-02-008-007-01-4 RECURSO 10, ADICIONAR AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO 02 MOTOCICLETAS V-STROM 800 MODELO 2026, ADQUIRIDAS RECIENTEMENTE POR LA FAC, MODIFICAR LA FORMA DE PAGO Y AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO AL NUEVO PLAZO Y AL NUEVO VALOR DEL CONTRATO.

- Que se cuenta con el anexo técnico de adición mediante el cual, se describen las 2 motocicletas a adicionar y se detallan las posibles actividades a ejecutar.

- Que se cuenta con el EDP de adición de fecha 11 de mayo de 2026.

- Que se cuenta con el CPA BACOF00008 Versión 2 del 11 de mayo de 2026 en el cual, se certifica y se autoriza la adición presupuestal por valor de $67.000.000,00.

- Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8026 del 13 de mayo de 2026, el cual, respalda la existencia de recursos disponibles para

la adición presupuestal solicitada.

- Que el día 28 de mayo de 2026 se llevó a cabo ponencia ante el Comité de Adquisiciones con el fin de recomendar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, el concepto favorable para modificar el contrato No. 185-00- B-COFAC-BACOF-2024, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2026, adicionar presupuesto por valor de $67.000.000,00 al Rubro 02-02-02-008-007-01-4 Recurso 10, adicionar al anexo técnico del contrato 02 motocicletas V-STROM 800 modelo 2026, adquiridas recientemente por la FAC, modificar la forma de pago y ajustar las garantías de acuerdo al nuevo plazo y al nuevo valor del contrato; a lo que el Ordenador del gasto dio su concepto positivo.

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa y, teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y que las partes están libres de vicios, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el anexo técnico del contrato en el sentido de adicionar los siguientes ítems de acuerdo a los hechos descritos en la parte motiva de este documento:**

ITEM	TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	SERIE
1	MOTOCICLETA	SUZUKI V-STROM 800	2026	FCX581	JS1EM12A4T7100226
2	MOTOCICLETA	SUZUKI V-STROM 800	2026	FCX591	JS1EM12A3T7100220

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: Adiciónese al contrato la suma de $67.000.000,00 a la vigencia 2026 de acuerdo a las consideraciones narradas y a la aprobación presupuestal:**

VALOR VIGENCIA 2024: $ 391.748,00

VALOR VIGENCIA 2025: $154.217.922,97

ADICIÓN VIGENCIA 2026: $67.000.000,00

VALOR VIGENCIA 2026 CON ADICIÓN: $144.000.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $298.609.670,97

VIGENCIA 2026											
UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-000**			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**Descripción**	**VALOR INICIAL**	**VALOR A ADICIONAR**	**VALOR FINAL**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM 1**	**REC**				
Rubro presupuestal Recurso											

02	02	02	008	003	04	4	10	BACOF VF. 2026 REVISIÓN TECNICOMECÁNICA MOTOS	$ 7.000.000,00	$ 0	$ 7.000.000,00
02	02	02	008	007	01	4	10	BACOF VF. 2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOS COFAC.	$ 70.000.000,00	$ 67.000.000,00	$ 137.000.000,00
TOTAL VIGENCIA 2026									**$ 77.000.000,00**	**$ 67.000.000,00**	**$ 144.000.000,00**

3. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ:

CLÁUSULA TERCERA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 2- FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico, quedando de la siguiente manera:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (**$298.609.670,97**) hasta agotamiento de los recursos establecidos, el cual, se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y de conformidad con la oferta presentada por el contratista, la cual, fue objeto de corrección aritmética por parte del comité económico evaluador y que se anexará como parte integral de este contrato. 2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

VIGENCIA 2024									
UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-000**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**Descripción**	**VALOR**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM 1**	**REC**		
Rubro presupuestal Recurso									
02	02	02	008	007	01	4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 391.748,00
02	02	02	008	003	04	4	10	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$ 0
TOTAL VIGENCIA 2024									**$ 391.748,00**

CPA - 2024 - BACOF00383	
CDP 94724	

VIGENCIA 2025									
UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-000**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**Descripción**	**VALOR**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**		
Rubro presupuestal Recurso									
02	02	02	008	007	01	4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 147.465.482,17
02	02	02	008	003	04	4	10	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$ 6.752.440,80
TOTAL VIGENCIA 2025									**$154.217.922,97**
CPA BACOF00012 VF 2025									
CDP 12025									

VIGENCIA FUTURA 2026									
UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-000**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**Descripción**	**VALOR**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**		
Rubro presupuestal Recurso									
02	02	02	008	007	01	4	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 137.000.000,00
02	02	02	008	003	04	4	10	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	$ 7.000.000,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2026									**$ 144.000.000,00**
CPA – 2026 BACOF00008 V2									
CDP 8026									

CLÁUSULA CUARTA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 2- FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, numeral 2 del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico, quedando de la siguiente manera:

PAGOS VIGENCIA 2026:

MES DE PAC	FECHA DE CORTE DE FACTURACION
MARZO	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE ENERO DE 2026
ABRIL	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE FEBRERO DE 2026
MAYO	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE MARZO DE 2026
JUNIO	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE ABRIL DE 2026
JULIO	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE MAYO DE 2026
AGOSTO	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE JUNIO DE 2026

SEPTIEMBRE	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE JULIO DE 2026
OCTUBRE	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE AGOSTO DE 2026
NOVIEMBRE	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE OCTUBRRE DE 2026
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026	CON CORTE DE FACTURACION DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026
CUENTAS POR PAGAR 2026	CON CORTE DE FACTURACION DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2026

NOTA: Para la adición de las dos (02) motocicletas SUZUKI V-STROM 800, modelo 2026 y conforme al análisis comparativo de las cotizaciones, se evidencia que la presentada por MOTO SPEED NL resulta ser la de menor valor. En consecuencia, y considerando su condición de contratista responsable del mantenimiento de las motocicletas, dicha cotización se adopta como base económica para la aplicación de precios unitarios, proceso de facturación y pago, conforme a los requerimientos de mantenimiento que se generen durante el periodo de ejecución contractual.

CLÁUSULA QUINTA. Modifíquese la Cláusula 4- PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico, quedando de la siguiente manera:

Vigencia 2026: Para la ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia 2026, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA SEXTA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 20 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO, en el sentido de ajustar las garantías de acuerdo al nuevo valor del contrato, esto en la siguiente forma:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II, durante el plazo de ejecución y 6 meses más. Es decir, hasta el **15 de junio de 2027.**	$ 89.582.901,29
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II, durante la ejecución del mismo y 3 años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución. Es decir, hasta el **15 de diciembre de 2029**	$ 14.930.483,55
Calidad del servicio	30%	Desde el recibo a satisfacción y por un (1) año más. Es decir, hasta el **15 de diciembre de 2027.**	$ 89.582.901,29
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	Desde la firma electrónica del contrato en el SECOP II, y hasta el plazo ejecución del contrato, es decir hasta el **15 de diciembre de 2026.**	$ 350.181.000

4. MODIFÍQUESE EL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ:

CLÁUSULA SÉPTIMA. Modifíquese la Sección 1- INFORMACIÓN GENERAL, en el sentido de modificar la fecha de terminación del contrato:

Fecha de terminación del contrato: 15 de diciembre de 2026

CLÁUSULA OCTAVA. Modifíquese la Sección 2. CONDICIONES, en el sentido de modificar las garantías, las cuales quedarán así:

Cumplimiento del contrato: Desde: 18/12/2024
Hasta: 15/06/2027

Pago de salarios: Desde: 18/12/2024
Hasta: 15/12/2029

Calidad del servicio: Desde: 15/12/2026
Hasta: 15/12/2027

CLÁUSULA NOVENA. Modifíquese la Sección 3. BIENES Y SERVICIOS, en el sentido de modificar el valor del contrato, el cual quedará así:

Valor total estimado: $298.609.670,97

CLÁUSULA DÉCIMA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio el anexo al contrato principal, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran._

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio, se requiere la firma y aprobación por parte de la Entidad y por parte de EL CONTRATISTA en SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. Las demás cláusulas de los anexos del contrato, siguen vigentes.